

*VIII Jornadas de Investigación en Educación:  
“Educación: derechos, políticas y subjetividades”*

*En homenaje a María Saleme de Burnichon  
A 30 años de la recuperación de la Democracia*

*Huerta Grande, Sierras de Córdoba, 9 al 11 de octubre de 2013  
CIFYH – ECE  
FFyH – UNC*

**Posibilidades y límites de la escuela en la inclusión de los adolescentes**

**Dra. Ana María Brigido**

**Dra. Graciela Ríos**

**Pertenencia Institucional: Universidad Nacional de Córdoba**

**Mesa de trabajo: 1 Escuela, políticas y ampliación de derechos**

**Correos electrónicos: [ambrigido@gmail.com](mailto:ambrigido@gmail.com); [ggracielarios@gmail.com](mailto:ggracielarios@gmail.com)**

**Resumen**

Abordamos la problemática de la inclusión educativa en los tres primeros años del nivel secundario poniendo énfasis en la responsabilidad de la escuela respecto del rendimiento escolar. Según las leyes argentinas, el acceso a la educación es un derecho indiscutible de los habitantes y un deber ineludible del Estado.

No obstante esto, los indicadores que dan cuenta del rendimiento escolar en Argentina alcanzan valores preocupantes. Pareciera que el sistema educativo no está garantizando una mayor cobertura para el grupo de edad correspondiente, un porcentaje importante de los alumnos incorporados a la escuela secundaria se atrasa en los estudios o los abandona, sobre todo en los primeros tres años (ciclo básico).

La hipótesis de la cual partimos gira en torno a la importancia de las prácticas institucionales. El foco del estudio son las escuelas estatales de la ciudad de Córdoba, cuya población en edad escolar, para el nivel secundario, equivale al 10.07% de la población total de la provincia.

Para realizar el estudio utilizamos Censos de Población y Vivienda, estadísticas educativas oficiales y datos propios correspondientes a las escuelas estatales de la ciudad de Córdoba. Mediante la construcción de algunos índices, que revelan tendencias significativas, exploramos la validez de nuestras hipótesis.

## **Abstract**

### **School accountability in the inclusion of adolescents**

This study addresses the issue of inclusive education in the first three years of secondary education with an emphasis on school accountability regarding school performance. Argentine law stands that access to education is an indisputable right of the people and an inescapable duty of the State.

However, indicators that reflect school performance in Argentina are reaching worrying levels. It seems that the education system is not ensuring greater coverage for the relevant age group, since a significant percentage of secondary school students gets delayed or leaves studies, especially in the first three years (basic cycle).

Our starting point is a hypothesis that orbits around the importance of institutional practices. The study focuses in state schools of the city of Cordoba, whose school-age population in the secondary level, is the 10.07% of the total population of the province.

For this study we use Census of Population and Housing, official education statistics and our own data corresponding to secondary schools in the city of Cordoba. To explore the validity of our hypothesis we propose to build indexes that reveals some significant trends.

### **Posibilidades y límites de la escuela en la inclusión de los adolescentes**

#### **Introducción**

En este trabajo abordamos un aspecto de la inclusión educativa de los adolescentes a través de la problemática del rendimiento escolar en los tres primeros años del nivel secundario (ciclo básico), poniendo énfasis en la responsabilidad de la institución educativa. La hipótesis de la cual partimos gira en torno a la importancia que tienen las prácticas institucionales en la determinación del

rendimiento escolar, al margen del papel que juegan en este sentido el origen social del alumno y el capital cultural de la familia.

La dimensión que alcanzan, en la Argentina, algunos de los indicadores que se utilizan para medir el rendimiento escolar, da cuenta de que éste se ha ido deteriorando progresivamente, lo cual pone en tela de juicio la concreción del derecho de todos los jóvenes a la educación.

El foco del estudio son las escuelas estatales de la ciudad de Córdoba, un centro urbano de más 2.000.000 de habitantes, cuya población en edad escolar, para el nivel secundario es del 10,07%, según el último Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo a la legislación argentina, acceder a una educación relevante y completa es un derecho indiscutible de los habitantes y un deber ineludible del Estado. La decisión política del gobierno, plasmada en la Ley de Educación Nacional, es brindar una educación inclusiva, de calidad y que garantice iguales oportunidades a todos los jóvenes del país. Pero pareciera que el sistema educativo no está garantizando una mayor cobertura para el grupo de edad correspondiente y el rendimiento es poco satisfactorio, sobre todo en los primeros tres años.

Para contextualizar el análisis utilizamos dos fuentes de datos: los censos de Población y Vivienda y las estadísticas del Ministerio de Educación de la Nación. Complementamos esta información con datos sobre rendimiento escolar relevados por nuestro equipo en un estudio sobre el ciclo básico de la escuela secundaria en Córdoba<sup>1</sup>. Para explorar si nuestra hipótesis de trabajo (el papel de las prácticas institucionales en la determinación del rendimiento escolar) tiene algún grado de verosimilitud, construimos algunos índices que revelan tendencias significativas.

Estructuramos esta presentación en tres apartados y conclusiones:

1. Exponemos el marco normativo en el que se inscribe nuestro análisis. Lo establecido por estas normas se ve reflejado, además, en los Diseños Curriculares de la Educación Secundaria elaborados y puestos en práctica recientemente por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
2. Presentamos comparativamente las cifras de cobertura educativa para el grupo de edad correspondiente al primer ciclo de la educación secundaria y los valores de algunos indicadores de rendimiento escolar en el país y en Córdoba.

3. Definimos indicadores y construimos índices relativos a prácticas institucionales que, desde una perspectiva teórica, pueden considerarse factores explicativos del rendimiento interno de las escuelas.

Finalmente, exponemos las principales conclusiones.

### **1. El derecho de los jóvenes a la educación en la legislación**

El marco regulatorio de la educación secundaria pertinente para nuestro trabajo está dado por: Ley n° 26061/05 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Ley 26206/06 de Educación Nacional; Ley Provincial de Educación 9870/10. También consideramos los diseños curriculares para la educación secundaria en el contexto de la reforma curricular iniciada por la provincia de Córdoba.

Los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional (Art 11) aseguran y garantizan tanto una educación de calidad e integral como la inclusión educativa y condiciones de igualdad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

En concordancia con la Ley Nacional, la Ley de Educación Provincial garantiza la igualdad de oportunidades y posibilidades educacionales, y la generalización del ejercicio del derecho a la educación en todos los sectores sociales.

A partir de estas leyes, los lineamientos en materia de inclusión educativa comprenden, desde el 2006, numerosas propuestas nacionales y provinciales para quienes cotidianamente llevan adelante la gestión de las instituciones escolares.

Para comprender la direccionalidad de dichas propuestas, son importantes tres Resoluciones del CFE, que pueden ser consideradas nucleares porque definen los *significados relevantes* (Bernstein, 1990) que constituyen el marco para la elaboración de los programas y proyectos que deben ser implementados a nivel institucional. Dichas resoluciones son: *Plan Nacional para la Educación Secundaria* (79/09); *Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria* (84/9); *Institucionalidad y fortalecimiento de la educación secundaria. Planes jurisdiccionales y planes de mejora institucional* (86/09).

Estos documentos definen acuerdos generales entre Nación y Provincias y proponen estrategias fundamentales: la obligatoriedad de la enseñanza secundaria y el incremento de la cobertura,

mejora de las trayectorias escolares de los alumnos y de la calidad de la oferta educativa, y fortalecimiento de la gestión institucional. Además, sugieren que las políticas que se implementen habiliten a las instituciones para poner en juego diversos formatos y propuestas de trabajo, y dispongan de estrategias de fortalecimiento institucional y acompañamiento de los equipos directivos para que tales cambios sean posibles.

De las múltiples orientaciones que figuran en esos documentos, nos interesan las referidas a la organización institucional y a los programas que las escuelas reciben para concretar las mencionadas estrategias. Las principales acciones puestas en marcha fueron: financiamiento de planes de mejora, promoción de espacios extracurriculares, acompañamiento a las escuelas para mejorar la regularidad en la trayectoria escolar, y medidas concretas para la finalización de la escuela secundaria.

En sintonía con los enunciados de estos documentos fundamentales, los *Lineamientos curriculares para la escuela secundaria* (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011) son muy claros respecto del reconocimiento del derecho a la educación y la responsabilidad que asume la provincia.

## **2. Escolarización y repetición en los tres primeros años de la escuela secundaria**

La cobertura del sistema, en materia de escolaridad de nivel primario alcanza, prácticamente, al 100% de la población del grupo de edad correspondiente, según el censo del 2010. No ocurre lo mismo con la escolaridad de nivel secundario. Hacia el 2010, más de un tercio de la población entre doce y catorce años del país, no está incorporada al sistema; en Córdoba esta proporción es algo menor.

<b>Tabla 1: Tasas de escolaridad para el grupo de edad de 12 a 14 años. Total país y provincia de Córdoba</b>			
	<b>Año 1991</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2010</b>
<b>País</b>	<b>43,01</b>	<b>68,74</b>	<b>62,68</b>
<b>Córdoba</b>	<b>47,64</b>	<b>65,26</b>	<b>73,90</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos censales (Censos Nacionales de Población y Vivienda 1991, 2001 y 2010).

Si complementamos el análisis con información sobre el rendimiento en los tres primeros años de la escolaridad secundaria publicadas por DiNIECE, el panorama tampoco es alentador, como se puede observar en las Tablas 2 y 3, que muestran los valores correspondientes a los indicadores de rendimiento, para el promedio del país y la provincia de Córdoba, respectivamente, desde el 2003 al 2009.

<b>Tabla 2: Evolución del rendimiento escolar en el primer ciclo de la escuela secundaria – Total de país (2003 a 2009)</b>				
<b>Año</b>	<b>Promoción efectiva</b>	<b>Repetición</b>	<b>Abandono interanual</b>	<b>Sobre edad</b>
2003	82,22	9,36	8,41	32,17
2004	81,08	10,38	8,54	32,72
2005	77,85	12,28	9,87	33,58
2006	77,25	12,82	9,92	38,93
2007	79,67	11,66	8,67	36,82
2008	79,38	12,18	8,43	38,15
2009	78,20	12,45	9,34	38,55

Fuente: DiNIECE (2012) *La educación argentina en cifras 2012. 15 años de relevamiento anual*. Ministerio de Educación

A partir de la información que proporciona la Tabla 2 sobre el promedio del país, podríamos afirmar que los valores de los indicadores negativos (repetición, abandono interanual y sobreedad) dan cuenta de que el rendimiento escolar no ha experimentado ninguna mejora a lo largo del período analizado. Las cifras son relativamente elevadas, especialmente la de sobre edad. Vemos que un tercio o más de los alumnos incorporados en este ciclo lo cursan con más edad de la correspondiente, con un pico de 38,55% para el último año considerado. Por su parte, la promoción efectiva, un indicador de carácter positivo, es menor en los últimos años que en los dos primeros de la serie considerada.

<b>Tabla 3: Evolución del rendimiento escolar en el ciclo básico de la escuela secundaria, provincia de Córdoba (2003 a 2009)</b>				
<b>Año</b>	<b>Promoción efectiva</b>	<b>Repetición</b>	<b>Abandono interanual</b>	<b>Sobre edad</b>
2003	77,74	12,09	10,16	32,24

2004	77,63	12,84	10,53	31,28
2005	75,46	14,69	9,85	31,71
2006	74,49	15,58	9,93	31,15
2007	73,98	15,07	10,96	32,80
2008	75,51	14,72	9,77	33,36
2009	79,69	12,67	8,24	33,72

Fuente: DiNIECE – Ministerio de Educación

En la provincia de Córdoba (Tabla 3) la tendencia es menos clara, pero la afirmación sobre el rendimiento global del ciclo, relativa al país, vale también para ella. La tendencia más definida se da en la sobre edad, que aumenta ligeramente de año en año. La repetición, por su parte, disminuye desde el año 2007; concomitantemente, aumenta la promoción efectiva (el mayor porcentaje de promoción se registra en el 2009; por primera vez en el período, la cifra es más alta que la del promedio del país). Esta mejora reciente podría deberse, en parte, a que las autoridades educativas de la provincia han venido tomando medidas concretas, y también alentado de manera informal, ciertas prácticas en las escuelas que implican, de hecho, una flexibilización de las exigencias para que el alumno apruebe las materias y promueva el curso, aun cuando su desempeño no sea satisfactorio.

En nuestro estudio, medimos el rendimiento escolar en función de un solo indicador, el porcentaje de repitentes por curso del ciclo básico. Ante la negativa de las autoridades a proporcionarnos este dato, lo relevamos nosotros en cada escuela. La información primaria que resultó de ese relevamiento, realizado sobre la base de la matrícula inicial del año 2008, figura en la Tabla 4.

<b>Tabla 4: Tasa de repetición por curso en el ciclo básico de las escuelas secundarias de Córdoba, según dos fuentes (Año 2008)</b>				
	<b>Ciclo Básico</b>	<b>1er. Año</b>	<b>2º Año</b>	<b>3er. Año</b>
<b>DiNIECE (*)</b>	14,72	13,62	17,73	12,55
<b>Datos propios (**)</b>	23,06	23,30	25,10	19,16

(\*) Promedio provincia. (\*\*)Córdoba Ciudad

Lo primero que cabe destacar de la Tabla 4 es la discrepancia entre el dato publicado por DiNIECE y el correspondiente al relevamiento propio. Si bien éste no es directamente comparable con el

primero pues se refiere sólo a la ciudad Capital, la diferencia entre ambos es lo suficientemente significativa como para pensar que la cifra oficial podría estar distorsionada, algo que fácilmente puede ocurrir, pues DiNIECE realiza el cálculo sobre la base de lo que informa cada provincia.

El segundo señalamiento tiene que ver con lo que surge de los datos de nuestro estudio. Éstos provinieron, en una primera instancia, de un cuestionario aplicado a los profesores<sup>ii</sup> de las 20 escuelas de la ciudad que integran la muestra aleatoria construida para el estudio, estratificadas según su nivel de rendimiento, y en un segundo momento, de entrevistas a los directivos y discusiones en grupos focales, tanto de alumnos como de profesores. Los resultados del análisis refuerzan nuestra afirmación acerca del deterioro de la educación que se imparte. Entre otras cosas, pudimos constatar que los profesores han ido disminuyendo paulatinamente sus expectativas respecto del rendimiento de los alumnos y bajando los niveles de exigencia a fin de evitar que “todo el curso quede aplazado”<sup>iii</sup>. Desde su punto de vista, esta es la única forma que tienen de cumplir el mandato oficial de “contener, incluir, integrar” a todos los alumnos, cualquiera sea su desempeño en la escuela y los niveles de aprendizaje que logren.

En síntesis, pareciera que en la provincia de Córdoba, el objetivo consagrado por las leyes no se estaría cumpliendo en la práctica.

### **La responsabilidad de la institución escolar en la concreción del derecho a la educación**

Si bien la responsabilidad del Estado en esto es ineludible, está comprobado que las prácticas institucionales juegan un papel importante con relación al rendimiento escolar. Ellas pueden, si se dan las condiciones necesarias, asegurar la permanencia de los alumnos en la escuela, incluirlos y mejorar sus trayectorias escolares.

Los lineamientos de la actual política educativa aluden a la necesidad de fortalecer la gestión institucional, pero su logro implica atender a una serie de factores estructurales e institucionales de la enseñanza media que, pareciera, no están siendo encarados de manera adecuada por las autoridades.

Respecto de los programas y proyectos que llegan a las escuelas desde los niveles ministeriales, según la opinión de los equipos de gestión y los docentes, la cantidad, el sentido y la dirección de los mismos implica una carga administrativa que dificulta su implementación. No obstante, las escuelas que cuentan con recursos humanos valiosos y comprometidos, aprovechan los nuevos



proyectos “*que bajan*” del Ministerio para potenciar y dar continuidad a acciones que ya venían sosteniendo por iniciativa propia.

Para ocuparnos de esta cuestión, a través de la construcción de índices analizamos algunas de las prácticas de organización vigentes en escuelas con diferente nivel de rendimiento interno (alto, medio y bajo) y encontramos, para cada grupo, algunos rasgos que, comparados, permiten poner de manifiesto, en alguna medida, el efecto de las prácticas de gestión y organización institucional sobre el rendimiento<sup>iv</sup>.

Como la definición y construcción de un índice es una cuestión tanto teórica como metodológica, elaboramos definiciones conceptuales significativas, susceptibles de ser tratadas estadísticamente.

Exponemos aquí, tres de los índices construidos, los cuales nos permiten sacar algunas conclusiones significativas respecto de la influencia de las prácticas institucionales en el rendimiento escolar: *ejercicio del rol directivo, papel de los organizadores institucionales de la escuela y reglas de orden vigentes en la institución.*

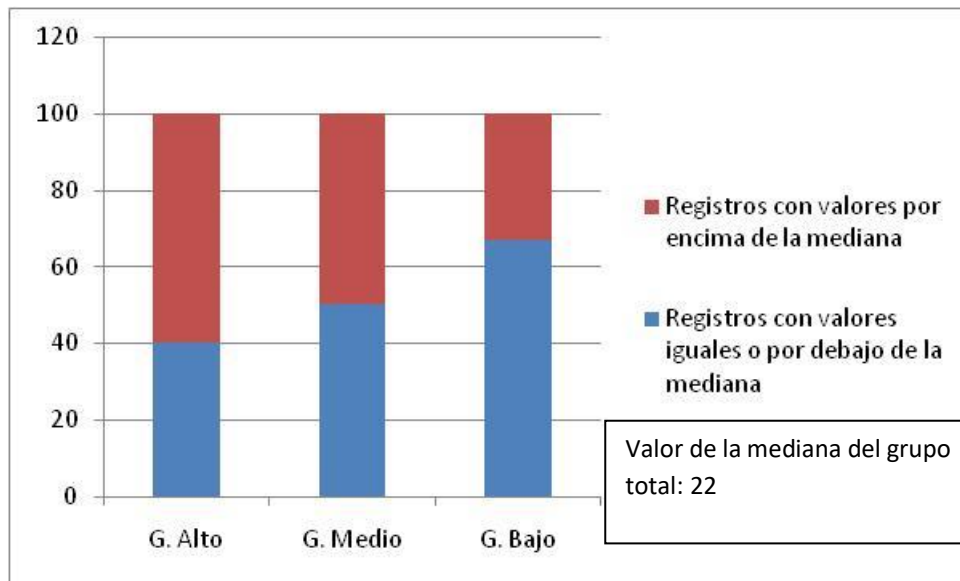
### ***Ejercicio del rol directivo***

El supuesto subyacente a este índice es que los directivos de las escuelas con rendimiento alto y medio ejercen su rol de manera efectiva y enérgica.

Para calcular este índice tomamos veinte preguntas del cuestionario con sus respectivas categorías, que aluden a las características del directivo o las situaciones en las que su presencia es efectiva<sup>v</sup>.

El Gráfico 1 muestra, para cada grupo de escuelas, el porcentaje de casos que se ubican por encima y por debajo de la mediana del grupo total.

**Gráfico 1. Ejercicio del rol directivo. Porcentaje de casos, en cada grupo de escuelas, por encima y por debajo de la mediana del grupo total**



De acuerdo al gráfico, el ejercicio efectivo de la función directiva parece ser funcional al rendimiento interno de la escuela. En las escuelas con rendimiento alto y medio, hay una mayor proporción de docentes que tienen una percepción positiva del directivo de su escuela en el sentido definido por el índice. Podemos considerar, por lo tanto, que este índice es útil para explicar, al menos como una tendencia, las diferencias en el rendimiento interno de las escuelas.

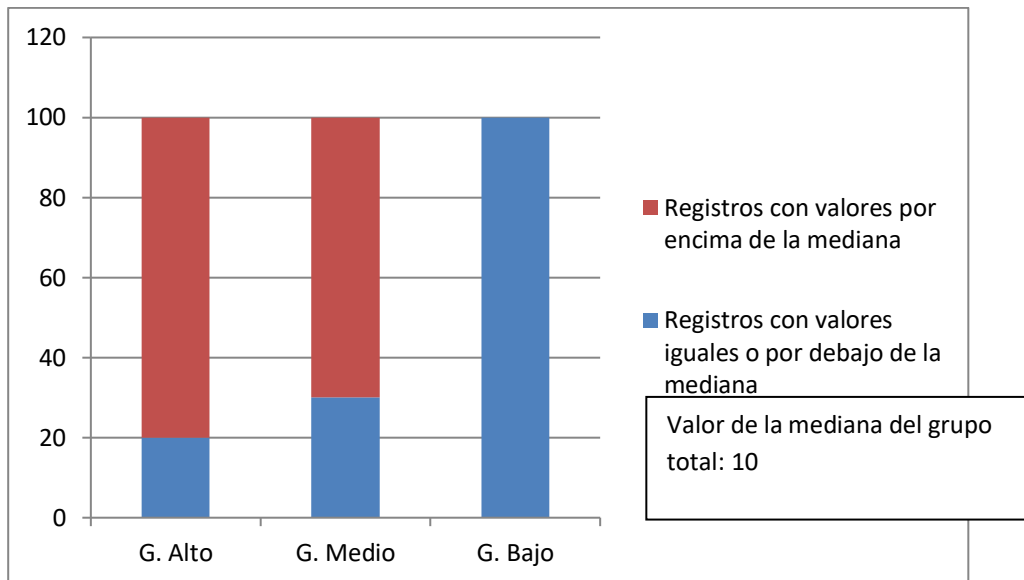
### ***Papel de los organizadores institucionales en la escuela***

El supuesto que sostenemos con este índice es que los organizadores institucionales cumplen un papel importante en la planificación de las actividades de las escuelas y contribuyen a mejorar su rendimiento. Denominamos organizadores institucionales a los Proyectos Educativo Institucional y Curricular Institucional, al Reglamento de Convivencia, y en general, a todos los proyectos o actividades curriculares o extracurriculares que impliquen una actividad sostenida en el tiempo, tendiente al logro de objetivos concretos y medianamente compartidos que operan como motores de mejoramiento y cambio. Para construir este índice seleccionamos algunas preguntas del cuestionario que aluden al tema.

Si bien realizamos dos ensayos de comparaciones con este índice con resultados significativos, por razones de extensión presentamos sólo uno de ellos que incluye 43 casos (registros

correspondientes a profesores que dictan materias en espacios curriculares compartidos). El resultado figura en el Gráfico 2.

**Gráfico 2. Papel de los organizadores institucionales. Porcentaje de casos, en cada grupo de escuelas, por encima y por debajo de la mediana del grupo total (43 casos)**



En las escuelas con rendimiento medio y alto, hay una mayor proporción de docentes que perciben de manera positiva el papel de los estos organizadores institucionales; en las de rendimiento bajo no se registra ningún caso por encima de la mediana del grupo.

En síntesis, los datos estarían indicando que las escuelas con rendimiento alto, y en menor medida las de rendimiento medio, poseen organizadores institucionales, y éstos cumplen un papel importante para el funcionamiento de la escuela:

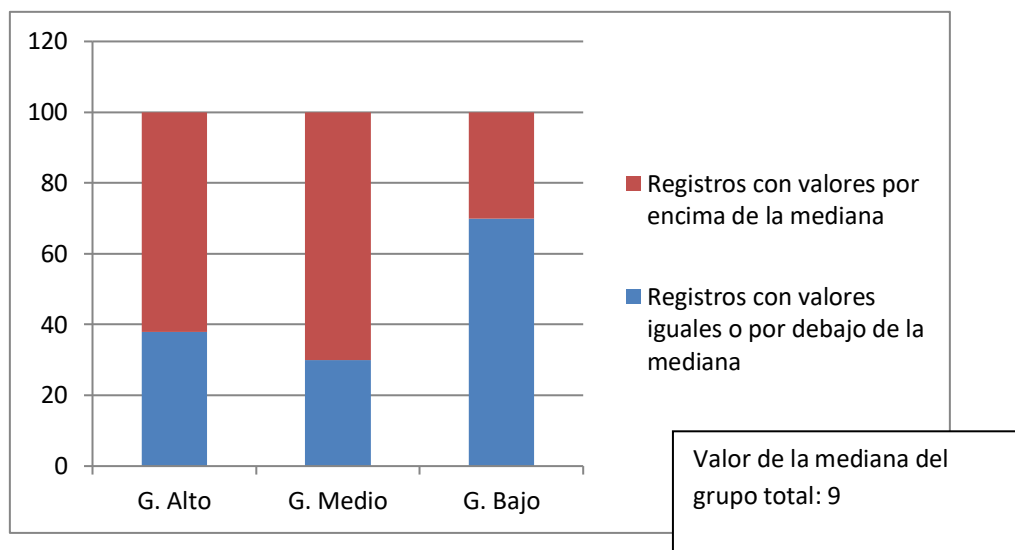
### ***Importancia de las reglas de orden vigentes en la institución***

Por reglas de orden entendemos aquí la existencia de normas formales que regulan conductas relativas al cumplimiento de los horarios, las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad, entrada y salida del establecimiento y bajo qué condiciones, y en general, normas para el desarrollo las diferentes actividades propias de la escuela (reglamentos de convivencia, régimen de sanciones, etc). Lo que suponemos es que el rendimiento es más satisfactorio cuando en la institución tienen vigencia efectiva ciertas reglas básicas de conducta.

Para definir teórica y operacionalmente este índice, tuvimos en cuenta aquellas preguntas del cuestionario referidas a cumplimiento de horarios, presentismo, disponibilidad de materiales para el dictado de las clases, control del ingreso y egreso de alumnos y otras personas al establecimiento, eficacia de los trámites administrativos.

El Gráfico 4 muestra el porcentaje de respuestas de cada grupo de escuelas que se encuentran por encima y por debajo de la mediana del grupo total.

**Gráfico 4. Percepción de los profesores sobre las *reglas de orden* en la institución**



Como se puede constatar, es notoria la diferencia de las escuelas con menor rendimiento, respecto de los otros dos grupos. Esto estaría mostrando que las *reglas de orden*, desde la perspectiva de los docentes, están en gran medida ausentes en las escuelas con rendimiento bajo.

La diferencia encontrada es lo suficientemente significativa como para permitirnos sostener la hipótesis que postula la teoría respecto de que no hay instrucción sin orden.

### **Conclusiones**

A pesar de los objetivos de la política educativa y las disposiciones adoptadas para mejorar el rendimiento, los resultados son poco alentadores. Si bien en este trabajo hemos puesto el acento en la responsabilidad que le cabe a la institución educativa, no ignoramos que ésta no constituye el único factor que actúa en la determinación de un fenómeno tan complejo. Lo que podemos aportar con nuestro análisis es, en consecuencia, limitado y provisional, pero consideramos que puede

resultar útil para reflexionar sobre la importancia de mirar lo que pasa en la escuela, porque es en ella donde, efectivamente, se juega el destino de la política educativa.

Las principales conclusiones que surgen de lo expuesto en nuestro trabajo se pueden resumir como sigue:

- a) No caben dudas de los avances realizados en nuestro país en materia legislativa respecto del reconocimiento del derecho a la educación y el compromiso del Estado, sea éste nacional o provincial, de garantizar el cumplimiento de ese derecho. La multiplicidad de programas y proyectos que ambos niveles del gobierno de la educación están implementando en las escuelas constituyen una respuesta concreta a lo prescripto por esas leyes.
- b) Los datos oficiales relativos a la cobertura y al rendimiento escolar, que son manifestaciones objetivas de la medida en que el derecho a la educación legalmente reconocido se hace efectivo en la práctica, dan cuenta de una realidad preocupante. En el período intercensal 2001-2010 el incremento de la tasa de escolaridad para el grupo de edad 12-14 años no es significativo, al contrario, pareciera que se deteriora. En lo que respecta a los indicadores de rendimiento, observamos un panorama preocupante para toda la escuela secundaria; en el ciclo básico las cifras más problemáticas son las de repetición, que alcanzan valores muy superiores a las del segundo ciclo. Recientemente, las cifras correspondientes a Córdoba tienden a mostrar un mejor panorama, pero nuestro análisis nos lleva a pensar que ello es más un resultado de algunas medidas adoptadas por las autoridades provinciales, y de ciertas prácticas habituales en las escuelas, que de una mejora real del rendimiento.
- c) La construcción de los índices nos permite concluir que determinadas prácticas institucionales facilitan la obtención de resultados más satisfactorios. Se trata, concretamente, de las que tienen que ver con el ejercicio del rol directivo, el papel que cumplen los organizadores institucionales y la vigencia de ciertas reglas orientadas a garantizar el orden social en la institución.

Si bien la información analizada en este trabajo es insuficiente para sacar conclusiones definitivas, lo que observamos es una realidad que, en términos generales, pone en tela de juicio la capacidad del sistema educativo provincial para hacer efectivo el derecho de todos los jóvenes a recibir una educación que les permita acceder a las herramientas necesarias para ejercer una ciudadanía plena e insertarse activamente en la vida social. El actual presupuesto educativo alcanza niveles que

hasta ahora nunca se habían logrado en el país. Es hora de que eso se traduzca en una mayor calidad de la educación y en mejores resultados en el rendimiento escolar. Para revertir la tendencia, sería deseable que las autoridades hagan una evaluación objetiva de los programas y proyectos que han puesto en marcha, que identifiquen los problemas concretos que enfrentan las escuelas, y establezcan un orden de prioridades para resolverlos. No basta con las buenas intenciones, lo que se requieren son medidas apropiadas y acciones eficaces, ancladas en la realidad concreta, no en la imagen ideal que uno se hace de ella.

### **Bibliografía**

Aguerrondo, Inés (2007). *Escuelas para el cambio*, IIPE, Buenos Aires.

Bernstein, Basil (1990). *Poder, educación y conciencia, Sociología de la transmisión cultural*. El Roure Editorial, Barcelona.

Bernstein, Basil (1998). *Pedagogía, control simbólico e identidad*, Madrid: Morata.

Botte, Emilce y otros (2007). *Escuelas que trabajan para superar el fracaso escolar*, UNICEF, Bs.As.

Brigido, A.M y Ambroggio, G. (1996). “*La enseñanza media en la ciudad de Córdoba*”, en *Revista de la Universidad Blas Pascal*, Vol 2, N° 8

Brigido, A.M. (2004). *La equidad en la educación argentina. Un análisis de las desigualdades en la distribución de la educación*, Universitas-FFyH UNC, Córdoba.

Casagrande, Renato (2002). *Valores organizacionales: un análisis del contexto educativo*, IIPE, Bs.As.

Durkheim, E. (2003). *Las reglas del método sociológico*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Gluz, Nora (2000). *El tercer ciclo desde la mirada docente*, Buenos Aires: Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación, Buenos Aires.

Kandasami, M. y Blatton, Lia (2004). *Schools principals: core actors in educational improvement*, UNESCO, París

Kotin, María y otros (2008). *Directores y direcciones de escuela*, Edit. Miño y Dávila. Buenos Aires.

Muñoz-Repiso, Mercedes y otros (2005). *La mejora de la eficacia escolar. Un estudio de casos*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España.

Oiberman, I., y M.E. Arrieta (s/f), “*Los cambios en el sistema educativo argentino entre 1990 - 2000*”, DiNIECE, Ministerio de Educación, Buenos Aires.

Ortiz, Dora; Sago, Susana (2008). *Proyectos educativos en escuelas urbano-marginales*, Buenos Aires, Lugar Editorial.

Perrenoud, Phillipe. (1990). *La construcción del éxito y del fracaso escolar*, Morata, Madrid:

Tenti Fanfani, E. (comp.). (2003). *El rendimiento escolar en la Argentina. Análisis de resultados y factores*, Losada, Bs.As..

### ***Documentos oficiales consultados***

Ley de Educación Nacional N° 26206/2006.

Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes N° 26061/2005.

Ley de Educación Provincial N° 9870/10.

Resoluciones N° 79/09, 84/09 y 86/09. Consejo Federal de Educación. Argentina

*Diseño Curricular de la Educación Secundaria*. Tomo I. 2011-2015. Ministerio Educación Córdoba.

---

<sup>i</sup> Proyecto: *Prácticas institucionales y rendimiento interno en el tercer ciclo de la Educación General Básica de la ciudad de Córdoba*, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Rep.Argentina (2008-2011).

<sup>ii</sup> 100 cuestionarios a cinco profesores de cada escuela por cada nivel de rendimiento.

<sup>iii</sup> Los principales resultados de esta investigación figuran en Brigido (2011) (editora) *Gestión directiva, evaluación de los aprendizajes y rendimiento interno escolar. Un estudio sobre el primer ciclo de la escuela secundaria*. Córdoba: Hispania

<sup>iv</sup> Los detalles figuran en Brigido (2011) pp. 71-92.

<sup>v</sup> Los detalles figuran en Brigido (2011) pp. 71-92.